

VIOLENCIA FEMINICIDA EN MÉXICO EN TIEMPOS DE PANDEMIA

FEMICIDE VIOLENCE IN MEXICO IN TIMES OF PANDEMIC

Ma. Teresa Prieto Quesada¹ / Alejandra Guadalupe Galera Vidal²

Recepción: 30/10/2020 / Evaluación: 30/01/2021 / Aceptación: 15/11/2021

Resumen

La pandemia nos vino a demostrar la más dura de las lecciones a quienes creían que la ley todo puede, y que la existencia de programas gubernamentales es la solución para resolver cualquier problema social: las mujeres, pese a contar con legislaciones garantistas de derechos, no estamos seguras, menos aún en nuestras casas. El COVID-19 fue el detonante que se requería para ver lo que se sabíamos, que estaba latente en el aire, que se percibía pero que, de algún modo, pero se mantenía oculto, tanto por las instituciones como por las mujeres mismas: la violencia al interior de la unidad doméstica.

Palabras claves: Femicidio, pandemia, legislaciones garantistas.

Abstract

The pandemic came to show us the harshest of lessons to those who believed that the law can do anything, and that the existence of government programs is the solution to solve any social problem: women, despite having laws that guarantee rights, do not we are safe, even less in our homes. COVID-19 was the trigger that was required to see what we knew, that was latent in the air, that was perceived but that,

somehow, was kept hidden, both by the institutions and by the women themselves: violence within the domestic unit.

Keywords: Femicide, pandemic, guarantee legislation.

1. Introducción

En México somos 65.2 millones de mujeres, representando el 65.2% de la población; se tiene registrado que 43.4 millones, cerca del 66%, han experimentado violencia familiar durante alguna etapa de nuestra vida, y 28.6 millones ha vivido violencia por parte de su pareja (ONC, 2021).

En el 2020, mataron a 10 mujeres cada día, es decir, una mujer era asesinada cada 2.5 horas, en promedio, según el Informe presentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), donde se reconoce a 3,723 mujeres asesinadas en ese año, de las cuales 2,783 muertes fueron registradas como homicidio doloso, y únicamente 970 asesinatos fueron tipificados como feminicidios (Vela, 2021). En el primer semestre de 2021 fueron asesinadas 1,889 mujeres, de las cuales 1.391 fueron catalogadas como homicidio doloso y 508 como feminicidios; si bien en relación con el año pasado hubo un descenso de la cifra en homicidios dolosos de 4.27%, los feminicidios aumentaron un 3,25% (Infobae, Mas de 10 mujeres fueron asesinadas al día en México en lo que va del 2021, 2021).

Por otro lado, las desapariciones de mujeres y niñas en México son, junto con la

1 Profesora Investigadora del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

2 Profesora Investigadora del Centro Universitario del Norte, ambos centros universitarios dependientes de la Universidad de Guadalajara.

violencia contra éstas, la otra pandemia que nos ataca y que permanece impune, las cuales no son transparentadas en el sistema de información de las instancias oficiales sino a petición del Portal Nacional de Transparencia, o directamente desde algún medio:

Mujeres desaparecidas por año		
2016	1.668	
2017	2.148	(5,88 mujeres al día)
2018	1.822	
2019	1.894	
2020	1.983	(5,43 mujeres al día)

Fuente: (Economista, 2021):

Sí, nos resulta terriblemente doloroso reconocer que en México las cifras nos dicen que, en el 2020, 15.43 mujeres fueron víctimas de feminicidio y desaparecidas en menos de dos horas al día durante cada día.

Como datos de colofón, tenemos que, en el 2020 se consideró que, hasta dos tercios de los homicidios ocurridos en todo el país estuvieron relacionados con la delincuencia organizada; mientras que en el 2015 se contabilizaban 15.1 muertes por cada cien mil habitantes, en el 2020 la tasa se incrementó a 27.3 por la misma cifra de habitantes (Pérez, 2021); estos datos, son la evidencia, consideramos, de dos elementos: la falta de interés en la impartición de justicia penal y en el respeto a los derechos humanos, y los elevados índices de corrupción e impunidad que se dan al interior de las instituciones

Estas cifras no sólo son el resultado de una sociedad machista patriarcal, sino también de violencias estructurales incrustados en nuestra sociedad que parecieran naturalizados por configurarse dentro de prácticas que los gobiernos no brindan datos, no hablan de ello, y sus programas de atención, prevención, y persecución de dichos delitos quedan prácticamente en el silencio, como

lo son aquellos derivados del crimen y de la delincuencia organizados, la trata de personas, la explotación sexual y la pornografía infantiles, siendo nuevamente las mujeres, niñas y niños la población más vulnerable; aunado al enorme problema de la corrupción e impunidad, como exponemos, hace que dentro de las mismas instituciones se legitime el discurso oficial de la inexistencia de esta problemática, especialmente en esta administración federal, por lo que el gobierno se excusa y no resuelve.

Por si el dato de 15.43 mujeres entre asesinadas y desaparecidas al día no queda claro, en México también tenemos la obligación de hablar de la indiferencia del Estado al ignorar y vulnerar los la dignidad de las mujeres y niñas, en la toma de decisiones gubernamentales que nos afectan en el libre desarrollo de nuestra personalidad y en nuestros derechos humanos garantizados constitucionalmente, y que nos dejan en estado, si no de indefensión, sí de incremento a la condición de vulnerabilidad en nuestros respectivos sectores por la eliminación o recorte presupuestal a programas estratégicos en la presente administración pública federal para el ejercicio del presupuesto 2019:

Programas gubernamentales a favor de las mujeres que fueron eliminados:

1. Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena, contaba con 436'616,512 pesos, subsidiaba a 4,130 proyectos.
2. Programa de Apoyo al Empleo, contaba con 306'146,812 pesos, y su población objetivo eran 1'646,188 mujeres en busca de un trabajo;
3. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, disponía de 207'865,954 pesos, focalizados para fomentar el aprendizaje entre grupos vulnerables;
4. Programa de Fomento a la Economía Social, con 203'580,196 pesos;
5. Coinversión Social, 136'436,016 pesos;

6. Derechos Indígenas, 88'597,995 pesos;
7. Proyecto de Participación Social para la Reconstrucción del Tejido Social en México, 1'520,000 pesos, y
8. Programa de Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito, 4'107,681 pesos.

Programas gubernamentales a favor de las mujeres con recortes presupuestales:

1. Plan de Políticas de Igualdad de Género en el Sector Educativo, le quitaron 77% de su presupuesto (6 millones 957 mil 914 pesos);
2. Programa para el Monitoreo y Evaluación sobre la Política en Materia de Igualdad de Género perdió 13% de su gasto,
3. Programa de Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana le restaron 26%.
4. Programa de atención de niñas, niños y adolescentes, 3%

Plan de atención de asuntos relacionados con menores, 23% (Universal, 2021)

Además de la eliminación y de recortes presupuestales, también instancias sufrieron los embates del actual gobierno:

1. Instituto Nacional de las Mujeres, reducción de 151'900,000 pesos
2. Refugios para mujeres, niñas y niños víctimas de violencia extrema; Subsidios eliminados
3. Programa de Estancias Infantiles; Subsidios eliminados

Casas de la Mujer Indígena; Subsidios eliminados (Expansión, 2020)

Ante este panorama, nos debe quedar claro que la violencia no sólo está en las casas, en las calles, sino también en la forma de considerarnos dentro de las instituciones en la proyección de los presupuestos para programas que atiendan las violencias contra las mujeres y así como para erradicar las brechas de género existentes.

Si bien este artículo no pretende hablar

de presupuestos y programas gubernamentales, consideramos necesario tomar en cuenta el tema, ya que es parte de la violencia institucionalizada que se ejerce contra nosotras, lo cual es una muestra clara y desafiante del gobierno que las mujeres y niñas no son un asunto prioritario en el Estado mexicano, por lo que no importa vulnerar no sólo programas remediales que coadyuvan a tratar mediocremente de disminuir las violencias, sino además con ello, se vulnera y violenta la totalidad del tejido social.

El presente trabajo ha sido un profundo ejercicio de cuestionamientos y de reflexiones sobre la necesidad de hablar brevemente sobre aquellas violencias que van más allá de un golpe, de un insulto o de una burla, nos referimos a aquellas que expresan dolo, odio, rencor, un profundo deseo de desaparecer a la víctima: nos referimos al feminicidio, delito que ha arrebatado vidas de mujeres, niñas y jóvenes a quienes, con todo el odio y maldad, las despojaron de sus sueños, de sus risas, de sus proyectos de vida.

2. Identificación del Tema

Las historias que durante la pandemia comenzaron a inundar día con día las redes sociales, en los medios de comunicación, en las noticias, en información que compartían colectivas, defensoras de derechos humanos de las mujeres, entre otras organizaciones que brindan orientación y acompañamiento; por otra parte, las instituciones especializadas en atender la violencia contra las mujeres, como son los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), las Fiscalías de la mujer, las instituciones para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), áreas municipales de denuncias de delitos contra las mujeres, comenzaron a brindar cifras escalofriantes, pero no sólo eso... comenzamos a leer, a vivir y a sufrir una ola de violencia sin igual: feminicidios al

por mayor en todo México, sin el respeto a edades, grados académicos o condición social. Si la violencia doméstica se le conoce como “la otra pandemia”, el feminicidio es la falta de oxígeno en nuestra sociedad.

El confinamiento que comenzó a vivirse y a sufrirse por las mujeres en miles de hogares de diferentes formas debido a las decisiones tanto del Gobierno Federal que anunció a partir del 16 de marzo de 2020 “la sana distancia”, en tanto que en nuestro estado, Jalisco, fue a partir del 20 de marzo inició el confinamiento; sin embargo, este confinamiento era una bola de nieve que se haría inmensa a consecuencia tanto de la pandemia como de las decisiones gubernamentales.

El sector de las mujeres recibimos la primera gran señal de cómo se iba a crecer abruptamente la bola de nieve de la violencia dentro de nuestros propios hogares debido al confinamiento:

Durante 2020, más de 1.1 millones de mujeres dejaron o perdieron su trabajo, lo que significó una disminución del 5.2% en la cifra de mujeres ocupadas, el doble que la tasa observada en la población masculina.

Además, laboran en sectores que han sido los más afectados: el 78% de las mujeres trabajan en el sector de comercio y servicios (terciario), en relación al 53% de los hombres.

El turismo ha sido el más vulnerable, y 1 de cada 4 empleos lo tenía una mujer; en tanto que en el sector de alojamiento temporal y restaurantes, 61% de la población era ocupada son mujeres.

Las labores del cuidado al tener hijos estudiando a distancia ha dificultado el retorno de las mujeres al mercado laboral. El 74% del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que se realiza en los hogares es produci-

do por ellas. Este tipo de trabajo no remunerado tiene un valor equivalente al 22.8% del PIB (COPARMEX, 2021)

Si bien la actividad de un empleo, formal o informal, para las mujeres, representaba una forma de independencia y de que, si vivían violencia al interior de sus casas, la actividad fuera un refugio temporal para ellas, donde pudiera estar y sentirse seguras al estar lejos de su agresor.

Sin embargo, el confinamiento por la pandemia puso a agresores y a víctimas en el mismo espacio, sin posibilidades de huida; si sabíamos que las violencias que se ejerce contra mujeres, niñas y adolescente estaban en manos de agresores cercanos a las víctimas, en la gran mayoría de los casos, la pandemia abrió los ojos de quienes pensaban que eran exclusivamente las parejas de las mujeres quienes ejercían violencia únicamente sobre ellas: parejas, tíos, padres, hermanos, primos, vecinos, amigos... hombres, finalmente, que tenían acceso a la víctima, que la conocían de algún modo en sus rutinas, en sus formas de vida, en sus vínculos, y que resultaban ser, en cierto porcentaje, hombres en quienes las víctimas confiaban y que la sociedad podía dar por funcionales por pasar desapercibidos dentro de sus contextos.

Con estas condiciones de confinamiento, delitos como el abuso sexual infantil, la violación, y el feminicidio fueron delitos que se incrementaron, dada las condiciones de vulnerabilidad de este sector por condiciones de desigualdad.

3. Situación Inicial

En México, el problema no ha sido la falta de leyes, sino el exceso de éstas, ya lo expresó sabiamente Tácito desde el siglo I d.C.: *Cuanto más corrupto es el estado, más leyes tiene.*

En febrero de 2007 el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Acceso

de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), lo cual en su momento representó un gran avance en la defensa, promoción y garantía de los derechos de las mujeres y niñas, especialmente por surgir ante una realidad que se vivía en algunos estados de la República, especialmente en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde la ola de muertes y desapariciones de mujeres desde 1993 se situaban dentro de contextos específicos laborales y de condiciones socioeconómicas, y cuyas denuncias reportada ante las autoridades de Chihuahua fueron inútiles, mostrando no sólo una total indiferencia ante tales hechos, sino que obstruían las investigaciones, además de encubrían a los asesinos y conocer que existía una red que promovía tales delitos contra las mujeres; dos años, en el **2009**, más tarde la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) sentencia al Estado Mexicano por delitos de desaparición, maltratos y privación de la vida por las víctimas del Caso González y Otras (Campo Algodonero).

Dados dichos acontecimientos estremecedores en México, la antropóloga Marcela Lagarde, siguiendo el concepto de *Femicide* de Diana Russell como el asesinato de mujeres que se realiza por odio y misoginia, encuentra un nuevo término para redefinirlo: *Feminicidio*, el cual posee las mismas características pero añade responsabilidad al Estado: en cuanto al encubrimiento e impunidad ante la muerte de las mujeres en su falta de intervención; con su posición como legisladora, Lagarde logró que se creara el tipo penal de Feminicidio en México en junio de **2012**; en tanto que Jalisco fue hasta septiembre del mismo año.

La necesidad de ir a la par con la Convencionalidad y dar cumplimiento a Sentencia de la CoIDH, en la cual se establece que: *El Estado Mexicano deberá, en un plazo razonable, continuar con la estandarización de todos sus protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación,*

servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres... (CoIDH, 2009); sin embargo, pese a que la mayoría de las entidades federativas generaron su propio Protocolo de atención al “delito de feminicidio” y otras su Protocolo de atención al delito de “muerte violentas de mujeres”, en tanto que otras, su Protocolo de investigación de “homicidio de mujeres bajo la perspectiva de feminicidio”, y contando que, a la fecha, varias entidades carecen del dicho Protocolo o Manual de investigación.

La falta de voluntad política, la carencia de acciones de gobierno eficientes, han hecho -o no han hecho, mejor dicho- que el delito de feminicidio se extienda como la humedad, es decir, penetre todos los ámbitos, todos los sectores, todos los contextos, porque tan sólo se requiere un perfil básico para la comisión del delito: ser mujer.

El feminicidio resulta no sólo una muerte simple, sino compleja, no desde el análisis forense técnico, sino desde la interpretación de todos los elementos que entran en juego para que pueda perpetrarse dicho delito: independientemente de los factores multicausales que permiten que se geste, sino de los aspectos más profundos de la mente del hombre, no para matar, no para simplemente arrebatar la vida a alguien, sino el hecho de dejar una huella de inolvidable horror en el contexto de la víctima, en el hecho mismo de todo lo que conlleva la capacidad de producir angustia, temor, horror a alguien que se sabe que, por sus condiciones, es indiscutiblemente, más vulnerable que el agresor, por lo que puede imponer su poder y control sobre la víctima.

Por eso, para quienes llegan a comparar tales atrocidades del hombre con el comportamiento de un animal, debe quedar claro que, ningún animal, absolutamente

ninguno, “monta” a las crías de su propia especie buscando el apareamiento, ya que reconoce la falta de condición de ellas para que pueda darse tal hecho reproductivo con el único fin de preservar su especie; por ello, no hallamos palabras para definir el grado de perversión y de maldad sobre niñas y adolescentes que están sufriendo cotidianamente desde abuso sexual infantil, violación equiparada, violación y feminicidios.

Por otro lado, es impensable asumir que en México los feminicidios en niñas y adolescentes van a la alza. Tal cual como presenta el encabezado de la noticia la página del medio Eje Central:

En México, los feminicidios tienen rostro de niña. Cada mes, desde que inició el gobierno de López Obrador, han sido asesinadas en promedio 6 niñas y jóvenes entre 0 y 17 años, siendo el estado de México, Veracruz y Puebla, los lugares más peligrosos. (Rodríguez, 2021).

Presentamos brevemente unos terribles casos de feminicidios contra niñas y adolescentes, casos que marcan con horror las muertes violentas perpetradas por feminicidas que, en su mayoría permanecen impunes, porque la legislación no basta cuando falta voluntad por parte de las autoridades de investigar y dar cumplimiento a la ley se reduce a prácticas machistas, corrupción, impunidad y complicidad: Hechos indignantes que han marcado la alarma de género contra niñas en México.

2015:

El cuerpo de una niña de 18 meses es encontrado en una maleta, sufría de desnutrición, agredida sexualmente, muerte ocasionada por un golpe en la cabeza. Nadie acudió a identificarla, nadie acudió a reclamar su cuerpo. Lugar del hallazgo: Ciudad de México.

2017:

Madre y padrastro, molestos porque la niña de 5 años se había orinado mientras dormía, la golpearon brutalmente; el padrastro la violó, la tomó de los pies y la azotó contra el piso, golpe que le ocasionó la muerte. Su cuerpo fue abandonado, sólo tenía una camiseta verde y calcetas rojas, de ahí que el caso emblemático de Lupita fuera conocido como “calcetitas rojas”. Los feminicidas fueron condenados a 88 años de prisión. Nezahualcóyotl, Estado de México

Niñas de 11 años aborda una combi, jamás llegó a su casa, raptada, el chofer forcejeó con ella, le rompió el cuello y abusó sexualmente de ella. Nezahualcóyotl, Estado de México.

Un hombre ingresa a un domicilio, viola a dos niñas de 10 y 11 años sometiéndolas con un cuchillo, estrangula a otra de 12 años. Ciudad Juárez, Chihuahua.

Niña de 5 años es raptada por un policía municipal condecorado que la subió a la fuerza a su camioneta. Navolato, Sinaloa.

2018:

Niñas de 12 años salió a la tienda, no regresó a su casa; abusada sexualmente por hombre de 50 años a quien también fue acusado de abuso sexual de su nieta de 8 años. Cuautitlán, Estado de México.

Niña de 14 años es encontrada en maletín, el cual, por desprender olor fétido, generó que quienes pasaban por ahí llamaran a la policía; tenía un impacto de bala en el rostro. Ciudad de México.

Niña de 8 años, raptada, torturada y violada por expolicía. Juárez, Nuevo León

2019:

Rapto, violación y feminicidio a niñas de 9 años. Chalco, Estado de México

Violación cometida por un padre contra su hija de 10 meses. Chalco, Estado de México

2020:

Niña de 7 años fue secuestrada por una mujer, la Fiscalía General de Justicia reveló huellas de violencia, golpes y abuso sexual. Ciudad de México (Infobae, Doce feminicidios de menores que estremecieron a México, 2020)

Estas breve narración de aberraciones cometidas contra niñas y adolescentes, es sólo una terrible y contundente muestra de los altos niveles de violencias existentes contra las niñas, adolescentes y mujeres en México antes de que la pandemia azotara a niñas y mujeres en la vulnerabilidad del confinamiento.

De igual forma, feminicidios de jóvenes y mujeres han estremecido a un país harto de estas historias, y de mujeres, sí, de nosotras que somos víctimas sin un perfil específico, sólo uno: somos mujeres.

María de Jesús, Marisela Escobedo, Rubí Marisol Frayre, Imelda Virgen, Ingrid Escamilla, Diana Velázquez, Jéssica González, Mariana Sánchez, Victoria Salazar, Wendy Yocelin, Ivonne Gallegos, Ana Lilia González, Liliana Cristina, son sólo unos cuantos nombres comparados con los miles que la historia de violencias contra las mujeres escribe día a día en México.

Por esta razón, los movimientos de lucha, los grupos de mujeres activistas, las colectivas, y múltiples manifestaciones a nivel nacional y local, han decidió salir a luchar por nuestras hermanas a quienes les han quitado la vida, por ello, cada vez son más las formas de organización, coordinación, sistemas de comunicación y de vincu-

lación con las que como mujeres estamos participando ante la violencia extrema que estamos viviendo.

4. Procesos de intervención

A través de diversas colectivas, de las activistas, de organizaciones de la sociedad civil, de académicas, de madres y familiares de las víctimas de violencia contra las mujeres, y en especial, de las víctimas de feminicidios, de las diversas posturas de feminismos que se encuentran en la lucha para visibilizar las violencias contra mujeres, niñas y adolescentes, además de exigir incansablemente a los gobiernos en sus diferentes esferas (federal, estatal y municipal) que se castigue a los feminicidas, que se haga justicia a las víctimas directas e indirectas, que los sistemas de justicia penal cumplan sus cometidos de hacer justicia....

5. Acciones de aprendizaje

Aprendimos a no callar, aprendimos la sororidad, aprendimos en el manejo de redes, la inmensa capacidad de convocatoria, aprendimos también, que son las jóvenes, en su gran mayoría, quienes luchan de manera organizada, estructurada, estratégica para convocar a más mujeres, jóvenes, a tomar conciencia sobre los movimientos colectivos a favor de las mujeres, buscando empoderarlas, o, simplemente, buscándolas para hacerles ver que, dentro de sus contextos de violencia, sí pueden salir de ellas, que no están solas, y que este movimiento de rebeldía, sororidad, lucha y aprendizajes, todas vamos en el mismo proceso de crecimiento, así sea en diferentes tiempos.

6. Hallazgos

En primer lugar, para comprender las razones por las cuales el feminicidio es una práctica que cada vez es más visible en las sociedades, una de las razones de ello -consideramos- es porque la reafirmación del sistema patriarcal a través de las conductas

machistas se genera dentro de la unidad doméstica, por lo que creemos que es necesario comentar y reflexionar profundamente sobre el concepto de “violencia familiar”, ya que ha sido encuadrada para definir violencias que se dan dentro del ámbito de la intimidad, de la privacidad, y considerada ésta como única y exclusiva como un acto de violencia contra la mujer por parte de su pareja, por lo que se legitima fácilmente todas las conductas impuesta a las mujeres entre roles y estereotipos, como una forma de imposición y trascendencia a través de la moral y de la educación.

En segundo lugar, las violencias se desataron, y no reconocieron edades: niñas, adolescentes y mujeres fueron víctimas de las muestras de odios, misoginia, de ideación de poder y de control sobre de ellas, y especialmente, sobre sus cuerpos; de acuerdo con Lustig et al (2020), la violencia familiar, de acuerdo con sus observaciones, y considerando a una gran proporción de la población latinoamericana, denominada como “los pobres crónicos”, son quienes enfrentan condiciones de pobreza monetaria, inseguridad alimentaria, vivienda en condiciones de hacinamiento, la carencia de algunos servicios básicos tanto sanitarios como educativos, que se traducen en diversas formas de violencia y discriminación en dicho grupo poblacional. Sin embargo, en el contexto mexicano, esto solo puede ser un sesgo de investigación ya que los grupos poblacionales con mayor nivel socio-económico, raramente son sujetos de investigaciones cualitativas y cuantitativas (ONC, 2021)

En tercer lugar, ante este problema, nos encontramos que dentro de este marco de violencias ocultas, naturalizadas, sistemáticas y continuas dentro del contexto “de lo privado”, “de la intimidad”, donde se encuadran delitos como que la legislación mexicana tiene tipificados como el acoso sexual, hostigamiento sexual, violación,

violación equiparada, lesiones dolosas y culposas, abuso sexual infantil, rapto e incesto, por ello, urge que las instituciones tengan una perspectiva interseccional para el levantamiento de denuncias y la clasificación de estos delitos, permita una desagregación más técnica, completa y, sobre todo, apegada a las reales condiciones de violencias que sufren niñas y mujeres para poder prevenir de manera más eficiente el delito de feminicidio.

Finalmente, la falta de un sistema la realidad es que las son nombres que aparecen como delitos, pero que el sistema de justicia penal a través de sus operadores: policías investigadoras, ministerios públicos, y hasta los mismos jueces y juezas, en su mayoría, no tipifican de conformidad a las características del delito.

De acuerdo con datos oficiales, **sólo una cuarta parte de los casos son tipificados como feminicidios**, pese a las disposiciones que establecen que todos los homicidios dolosos contra mujeres sean atendidos e investigados como feminicidio.

De las 3,758 muertes violentas de mujeres el año pasado (2020): 967, el 26% fueron clasificadas como feminicidios, y

2,791, el 74%, como homicidios dolosos.

Durante el primer bimestre de 2021 se reportaron 590 asesinatos de mujeres en el País:

24% (143) se tipificaron como feminicidios,

76% (447) como homicidios dolosos, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (El Norte, 2021)

Por lo que urge generar proyectos o iniciativas de ley para exigir a las autoridades encargadas de brindar datos admi-

nistrativos, que desagreguen datos que puedan contribuir a la investigación, tales como características de la víctima, aspectos sociodemográficos, socioculturales, orientación sexual, condición de ciudadana o migratoria, ya que con esos datos se podrían desarrollar proyectos más focalizados y eficientes.

7. Conclusiones

México es un país feminicida, sí, más aún porque estando suscrito como Estado en los múltiples acuerdos supranacionales que promueven, defienden y garantizan los derechos de las mujeres y niñas, no respeta tales acuerdos internacionales, la Convencionalidad justamente genera la obligatoriedad de los Estados parte de respetar las normativas ratificadas por Estados que aceptan llevarlas al pie de la letra.

El *continuum* de violencia que sufren día a día las mujeres y niñas en escalada, es un problema no sólo de creación de políticas públicas, sino de sensibilización, concientización, y de acciones que aborden la problemática con ejes transversales como educación, salud y desarrollo económico. Sobre la violencia familiar, sería considera oportuno desarrollar planes, proyectos y programas gubernamentales y políticas públicas con los distintos sectores estratégicos de la sociedad de dichos municipios, a fin de fomentar, junto con la participación ciudadana, mecanismos efectivos para la detección, atención prevención de la violencia familiar.

El feminicidio debe dejarnos claro, de una vez por todas a todas nosotras, que somos tan vulnerables como la flexibilidad que existe en la ley para tipificar o no un delito del que depende nuestra integridad, estabilidad y dignidad. La violencia feminicida, no sólo se logrará controlar con protocolos y con penas más severas, sino con la atención y prevención de la salud mentas de los hombres, no cuando ya llevan una

vida violentando, sino desde la educación inicial; en tanto no ocurra que desde la educación formal existan programas oficiales para romper con la imposición de roles y estereotipos y de conductas machistas, las leyes serán un paliativos para una sociedad que cree que sólo deben hacer leyes para cuidarnos y no programas integrales para genera tejidos sociales con menos violencias y desigualdades.

Concluimos señalando que no puede haber paz ni progreso social mientras las niñas y mujeres vivan con miedo de sufrir violencia. Tenemos que unir esfuerzos para crear programas, leyes y políticas enérgicas que desempeñen de forma segura, espacios educativos de protección, de resguardo, de consuelo y nuestro compromiso es que cuenten incondicionalmente con estos entornos que las resguarden y protejan a las víctimas y sobrevivientes de la violencia señalan, Prieto, Naredo (2020). Las responsabilidades son muchas y la intención es siempre hacer un mundo donde se erradique la violencia.

9. Referencias

- Aquino, E. Feminicidios, delitos sexuales y violencia familiar aumentaron en junio. (2020, 22 julio). Recuperado 11 de diciembre de 2020, de <https://www.animalpolitico.com/2020/07/feminicidios-delitos-sexuales-violencia-familiar-aumentan-junio/>
- CoIDH. (2009). *Caso González y Otras vs México (Campo Algodonero)*. Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (s. f.). ¿Qué es el feminicidio y como identificarlo? Recuperado 11 de diciembre de 2020, de: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-feminicidio-y-como-identificarlo?idiom=es#:~:text=En%20nuestro%20C%C3%B3digo%20Penal%20Federal,mujer%20por%20razones%20de%20g%C3%A9nero.>

- COPARMEX. www.coparmex.org.mx. (COPARMEX, Productor). (8 de marzo de 2021). Obtenido de <https://coparmex.org.mx/mexico-es-por-sus-mujeres/>
- Domínguez, N. Caso Jessica: los últimos pasos de Diego, sus cómplices y qué la mató. (2020, 29 septiembre). Recuperado 11 de diciembre de 2020, de <https://www.yucatan.com.mx/mexico/caso-jessica-los-ultimos-pasos-de-diego-sus-complices-y-que-la-mato>
- Economista, E. Desapariciones de mujeres en niveles históricamente altos. (8 de Marzo de 2021). Obtenido de <https://www.economista.com.mx/politica/Desapariciones-de-mujeres-en-niveles-historicamente-altos-20210308-0008.html>
- El Norte. (18 de abril de 2021). https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.elnorte.com/maquillan-fiscalias-cifras-de-feminicidio/ar2165668?sc=319&referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--. Obtenido de www.elnorte.com
- Expansion. Reducir los recursos en pro de mujeres evidencia poco entendimiento del problema. (20 de julio de 2020). Obtenido de <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/07/20/reducir-los-recursos-en-pro-de-mujeres-evidencia-poco-entendimiento-del-problema>
- Infobae. (20 de febrero de 2020). Obtenido de <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/02/20/doce-feminicidios-de-menores-que-estremecieron-a-mexico/>
- Infobae. (28 de julio de 2021). [infobae.com](https://www.infobae.com/america/mexico/2021/07/28/mas-de-10-mujeres-fueron-asesinadas-al-dia-en-mexico-en-lo-que-va-de-2021/). Obtenido de <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/07/28/mas-de-10-mujeres-fueron-asesinadas-al-dia-en-mexico-en-lo-que-va-de-2021/>
- ONC. (2021). *El confinamiento como agravante de la violencia familiar*. México: Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fonc.org.mx%2Fuploads%2FViolenciaFamiliar.pdf&clen=1599637&chunk=true>
- Parlamento Europeo. (2012). *Genericidio: ¿dónde están las mujeres que faltan?* Parlamento Europeo. Obtenido de https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-7-2013-0245_ES.html?redirect
- Pérez, M. Crimen organizado, causante de deterioro de paz en México. (18 de Mayo de 2021). Obtenido de <https://www.economista.com.mx/politica/Crimen-organizado-causante-del-deterioro-de-paz-en-Mexico-20210518-0157.htm>
- Prieto Quezada, M., & Gómez Naredo, J. (2020). Violencia de género en la prensa de Jalisco. *Carta Económica Regional*, (126), 29-53. <https://doi.org/10.32870/cer.v0i126.77601>
- Rodríguez, N. *En México, los feminicidios tienen rostro de niña*. (18 de marzo de 2021). Obtenido de <https://www.eje-central.com.mx/en-mexico-los-feminicidios-tienen-rostro-de-nina/>
- SEGOB. *antecedentes fevimtra*. (Agosto de 2019). Obtenido de www.gob.mx
- Universal, E. 4T se dice feminista pero quita 11 programas para mujeres. (8 de Marzo de 2021). Obtenido de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/4t-se-dice-feminista-pero-quita-11-programas-para-mujeres>
- Vela, D. En 2020, cada 2 horas y media una mujer fue asesinada en México. *En*

2020, cada 2 horas y media una mujer fue asesinada en México. (26 de enero de 2021). Obtenido de <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/en-2020-cada-2-horas-y-media-asesinaron-a-una-mujer-en-mexico/>